



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

**4490**

*Decreto 2/2024, de 10 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el cese de personal eventual de la Presidencia de les Illes Balears*

Mediante el Decreto 14/2023, de 11 de diciembre (BOIB núm. 169, de 14 de diciembre), la señora Maria Elena Rubí Cano, fue nombrada personal eventual de la Presidencia para ocupar el puesto de trabajo de asesora técnica.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También

establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras disponen libremente el nombramiento y el cese de su personal eventual, nombramientos y ceses que se tienen que publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró.

Por todo esto, dicto el siguiente

#### DECRETO

**Primero.** Se dispone el cese de la señora Maria Elena Rubí Cano como personal eventual de la Presidencia en el puesto de Trabajo de asesora técnica, con efectos de día 10 de mayo de 2024 y se le agradecen los servicios prestados.

**Segundo.** Se dispone la publicación de este Decreto en Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 10 de mayo de 2024

**La presidenta**  
Margarita Prohens Rigo